

28 de marzo de 2018.

ONCE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PUEDEN SOLICITAR SU REGISTRO: IEPC GUERRERO

**Servidores públicos deben separarse del cargo para participar como candidatas y candidatos antes del 2 de abril del 2018.*

Chilpancingo, Gro., 28 de marzo de 2018.- El pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), emitió el acuerdo mediante el cual se determina el cumplimiento e incumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a Diputaciones y Ayuntamientos en el actual Proceso Electoral Ordinario. De los 16 aspirantes a candidatos independientes que manifestaron su intención (8 a Ayuntamientos y 8 a Diputaciones); 11 cumplieron con el número de apoyos requeridos y con la dispersión geográfica exigida por la Ley.

Se trata de Juan Jacobo Alarcón Nájera, aspirante a Diputado por el Distrito 02, Nicolás Torreblanca García, aspirante a Diputado por el Distrito 10, Corey Sánchez Silvar, aspirante a Diputada por el Distrito 21; los aspirantes a candidaturas para Alcaldes, Norberto Ceballos Suástegui, por el Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Juventino Rodríguez Martínez, por el Ayuntamiento de Ometepec, Aníbal Gabriel Herrera Moro Valdovinos por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Carlos Armando Bello Gómez por el Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Héctor Vélino Rodríguez Leyva por el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Julio César De La Cruz Vargas por el Ayuntamiento de Benito Juárez, Roque Rodríguez Juárez por el Ayuntamiento de Huamuxtlán y Simeón Ramos Aburto por el Ayuntamiento de Iliatenco, quienes podrán presentar su solicitud de registro para candidatura independiente a Diputaciones Locales y Ayuntamientos entre el 21 de marzo y el 5 de abril del 2018, ante el Consejo Distrital Electoral respectivo, siempre y cuando hayan cumplido sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

En el marco de esta sesión ordinaria se ratificó mediante acuerdo, la adjudicación directa para la producción de material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, a favor de Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., empresa que ofreció las mejores condiciones económicas para este organismo electoral local y que cumplió con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

En la misma línea, se ratificó la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la producción del Cancel Electoral que será utilizado el día de la Jornada Electoral, y se aprobó la adjudicación directa a favor del organismo público descentralizado Talleres Gráficos

de México, proveedor que suministrará el cancel electoral al Instituto Nacional Electoral; por lo que, con la adjudicación, se garantiza el abastecimiento oportuno del material, ya que se mantienen estables las condiciones de operación de los equipos y los moldes no son sujetos a un traslado que pudiera causar algún deterioro y se facilita la adquisición e integración de los demás componentes del cancel. Es importante señalar que este organismo público descentralizado será también el encargado de la producción de documentación electoral y cuyo contrato para este servicio fue firmado hoy por el Director General Ariel García Contreras y el Gerente Comercial, Jaime Enrique Hernández Mondragón.

Durante esta sesión también se emitió el aviso dirigido a los titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, a los representantes populares federales, estatales o municipales; los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, Electoral y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; los Jueces, los titulares de los órganos autónomos y con autonomía técnica; así como los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, que pretendan obtener la candidatura por un partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, para separarse de su cargo 90 días antes de la Jornada Electoral, es decir, deberán estar separados del cargo antes del día 2 de abril del 2018.

En el ámbito del Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para el Municipio de Ayutla de los Libres, el Consejo General del IEPC aprobó los acuerdos relativos a la acreditación de la C. Adelfa García Avilés y el C. Felipe Arturo Sánchez Miranda, en calidad de observadores del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, derivado de la convocatoria emitida el 25 de enero, dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observador u observadora del referido proceso electivo, al cumplir con lo dispuesto en los artículos 12 al 18 de los lineamientos, mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Proceso Electivo 2018.

De la misma manera se emitió el acuerdo 065/SO/28-03-2018, a través del cual se aprobaron las convocatorias para las asambleas comunitarias de las colonias Cruz Alta, La Villa y Piedra del Zopilote, relativas a la elección de las y los representantes que acudirán a la asamblea municipal para la elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres), del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; en virtud de que se realizaron todas las acciones necesarias encaminadas a generar diálogo y consenso entre la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, sin que se llegaran a acuerdos.

Finalmente se aprobaron varios acuerdos mediante los cuales el pleno del IEPC dio respuesta a consultas realizadas en materia electoral, a las ciudadanas Julio César de la Cruz Vargas,

en su carácter de aspirante a Candidato Independiente a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez; Felicitas Muñiz Gómez, Presidenta Municipal Constitucional de Mártir de Cuilapan; Celerina Moreno Solano, Presidenta Municipal Constitucional de Metlatónoc; Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidente Municipal Constitucional de Tlacoachistlahuaca; Salvador Martínez Villalobos, Presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón; Marco Antonio Maganda Villalva y Dante Alfonso Delgado Rannauro, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; Alberto Salgado Rodríguez; y Bertha Ariana Molina Sandoval y Francisco Manzo Ventura.